



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4253458

SALTA, 05 OCT 2015

RES.H- Nº 1383/15

Expte. 4.312/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la contratación de servicio de impresión para la publicación de la Revista Andes Nº 25 del CEPIHA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar continuidad a la edición de la publicación del CEPIHA de esta Facultad;

Que se efectuó el pedido del servicio de impresión con los parámetros de edición correspondientes a la Revista mencionada y se dio cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado solicitándose cotización a firmas del medio;

Que, según lo establecido en el Art. 147, Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, el responsable de la UOC de la dependencia recibió cuatro ofertas remitiéndolas al Comité Editorial para opinión, la que se tuvo en cuenta y se presenta el respectivo informe de preadjudicación;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR-79/15 que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34 y Art. 147 del Decreto Nº 893/12-Anexo I y Decreto 1023/2001 como así también en la Res. CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que las actuaciones han sido giradas a Asesoría Jurídica de la UNSa. con anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite Dictamen Nº 16.139, por el cual no presenta objeción alguna al anteproyecto propuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-03/15 a la firma CARTOON S.A con domicilio en Avda. Chile 1820 de esta ciudad, el servicio de Impresión de la Revista Andes Nº 25 del CEPIHA de esta Facultad, por la suma total de \$ 28.483,00 (pesos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y tres), según lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de \$ 28.483,00 (pesos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y tres) a las partidas del presupuesto de corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

R.0020.027.001.008.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 - \$ 1.790,99

R.0020.027.001.008.16.02.00.00.21.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 - \$ 16.190,23

R.0020.027.001.008.14.02.00.00.21.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 - \$ 10.491,78

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ci.-

STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa